En la Villa de Tolana y Sala Capitular de ella, a Veinte
y nueve dias del mes de Octubre año de mil Setecientos Setenta. Y
Siete años: Estando en Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa
de Tolana y Congregados en las Casas de Ayuntamiento de
ella, segun lo han de uso y Costumbre, y Estando presentes
Don Juan Cayetano Lopez Alcalde Mayor Corregidor
y Don Juan Esteban Lopez Abogado de los Reales Consejos
Md. y Capitan a Guerra de esta Villa por S. M. ——
Dn Baltasar de Cayzedo ——
Dn Andres Carlos Ulecho ——
Dn Alonso Canova Mayor ——
Dn Alonso Ramon Canova ——
Dn Gines de Canova Menor ——
Dn Alfonso Jerni Ramos ——
Dn Juan Castilla Ramos Regidores ——
Asistiendo Procurador General de Ayuntam.to Pedro Navarro Lopez
y Juan Navarro, y Dn Juan Nuñez Diputados del Comun
y Juan Lucas Lopez Mayor de Sn Andres Personero del Comun
estando ausente D.n Pedro Navarro Lopez. se Entregó una
Carta cerrada y sobre sella dorada: por el Rey: Ala Justicia
y Regimiento de la Villa de Tolana: la qual abierta y Enterada
como tambien los Capitulos en ella se halló una Real orden del
Supremo Regio Tribunal del Consejo de Castilla firmada de el
Dn Dn Isidoro Lopez &c. Cuya fecha dice ser de q Contiene med.
se acuerde la q. sentir notoria y publica en este Ayuntam.to a-
prenia dichos Diputados y Personero, la q. obrada Vistos par-
ticulares: Dijeron Obedecian la Dicha Real orden Con el respeto y Vene-
racion debida, y acuerdan q. se guarde y Cumpla En todo y por
todo segun y Como se previene, y q. se reponga Copia autori-
zada de Este acuerdo. dicha Real orden. Asi lo acordaron